Resolución Ejecutiva Regional

Nº 258-2022-GOB

Huacho, 03 de mayo de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2022-GOB, de fecha 21 de abril de 2022; el Informe N° 979-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 03 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28926 regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, estableciendo en su artículo 2 la modificación de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, disponiendo que los Directores Regionales son funcionarios de confianza, y su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2022-GOB, de fecha 21 de abril de 2022, se resolvió ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 25 de abril de 2022, en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO del Gobierno Regional de Lima, al Licenciado en Turismo y Hotelería JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES, servidor contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, nivel remunerativo TC4, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 979-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 03 de mayo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa, que la propuesta realizada para designar como DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO del Gobierno Regional de Lima al Licenciado en Turismo JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR, cumple con el perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima y en la Ley N° 31419;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el respectivo
04 MAYO 2022
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

Secretaria General, y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 04 de mayo de 2022, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Licenciado en Turismo y Hotelería **JOSE ANTONIO GUIBOVICH MORALES**, servidor contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, nivel remunerativo TC4, como **DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados durante la encargatura encomendada.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 04 de mayo de 2022, al **Licenciado en Turismo JORGE VLADIMIR DEL MAR SALIZAR**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
04 MAYO 2022
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB